

Propuesta

Beca Vocación

de Profesor



Mauricio Bravo, vicedecano, Facultad de Educación UDD
Isaac Fierro, investigador, Facultad de Gobierno UDD
Stefanie Wenderoth, académica, Facultad de Educación UDD



Centro de Investigación para la
Mejora de los Aprendizajes
Facultad de Educación

UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO

Facultad de Educación

Centro de Investigación para el Mejoramiento de los Aprendizajes (CIMA)

innovacioneducacion@udd.cl

Edición general: Mauricio Bravo

Corrección: Emiliano Fekete

Diseño: Ana María González Estay

Santiago, julio de 2024

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	5
INTRODUCCIÓN	7
DÉFICIT DE DOCENTES IDÓNEOS, POLÍTICAS EDUCATIVAS Y PROGRAMAS DE ATRACCIÓN DE TALENTOS PEDAGÓGICOS	8
Déficit de docentes idóneos	8
Políticas docentes	9
BECA VOCACIÓN DE PROFESOR	12
Normativa	12
BVP y matrícula de pedagogía	13
BVP III	13
BVP y gratuidad	14
BVP III y déficit docente	15
PROGRAMAS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA	16
PROPUESTAS BVP	26
BVP y elegibilidad de programas a distancia	26
Permitir a los participantes del Programa de Atracción de Talento Pedagógico que puedan postular a la BVP	26
Presupuesto para la BVP	27
Proceso de postulación BVP III	27
Priorización de la selección BVP III	28
Destinar la BVP solo para licenciados y profesionales	29
CONCLUSIONES	31
REFERENCIAS	32

RESUMEN EJECUTIVO

La calidad de la educación en Chile es una preocupación constante, debido, entre otras cosas, al déficit proyectado de docentes idóneos, un problema que afectaría gravemente la formación escolar de las futuras generaciones. Este fenómeno se explica por varios factores, entre ellos, el desprestigio social de la profesión docente, las percepciones negativas sobre las condiciones laborales y la falta de reconocimiento profesional. Además, las constantes reformas y cambios en las políticas educativas generan incertidumbre y estrés entre los docentes, afectando su motivación y compromiso con la enseñanza.

Hasta 2022 se había observado una baja constante en las matrículas de carreras de pedagogía. Pese a esto, en 2023 y 2024 se pudo ver un aumento en las matrículas de estos programas. No obstante, debido a los cambios en el instrumento de evaluación para ingresar a la educación superior (PSU – PDT – PAES), lo que significó también un cambio en el puntaje y en el percentil establecido por Ley (Decreto 85 de 2023, del Ministerio de Educación), esta alza en los últimos años aún no puede señalarse como una tendencia para años futuros.

En respuesta a esta problemática, el Estado ha implementado diversas políticas educativas con el objetivo de mejorar la calidad de la formación docente y asegurar una dotación adecuada de profesores calificados. Entre estos esfuerzos destacan los Programas de Atracción de Talentos Pedagógicos, creados en 2016, que buscan atraer y retener a estudiantes con disposición pedagógica en carreras de pedagogía. Destaca, también, la Beca Vocación de Profesor (BVP), creada en 2011, que financia completamente la matrícula y el arancel referencial anual de las carreras de pedagogía para estudiantes con alto rendimiento académico. Desde su creación, la BVP ha beneficiado a más de 22.000 estudiantes, quienes deben retribuir la ayuda trabajando en establecimientos educacionales públicos, subvencionados o de administración delegada, contribuyendo así a la mejora del sistema educativo.

Este programa tiene tres componentes –BVP I, BVP II y BVP III– destinados a diferentes beneficiarios. Destaca entre los componentes la BVP III, única para licenciados y profesionales, y que, pese a la disminución de interés por carreras de pedagogía, ha aumentado el número de beneficiarios. Desde su reincorporación en 2021, los cupos para este beneficio (250 cupos establecidos por Ley de Presupuestos) nunca se habían completado hasta la última convocatoria para el año académico 2024, quedando 125 postulantes sin acceso a financiamiento.

Este documento profundiza en la BVP III y su importancia para el sistema. Este beneficio está destinado para programas de prosecución de estudios que ofrecen el título de pedagogía para licenciados o profesionales de otras áreas. Estos programas aseguran el desarrollo de habilidades pedagógicas esenciales, permitiendo a los profesionales transmitir su conocimiento de manera efectiva, gestionar el aula y evaluar el aprendizaje eficientemente. La calidad de estos programas se evalúa a través de varios indicadores, como las tasas de retención en el primer año y de titulación oportuna. Por ejemplo, los programas de prosecución muestran tasas de titulación oportuna superiores a las de los programas regulares en varias disciplinas; lo mismo ocurre con sus resultados en la Evaluación Nacional Diagnóstica (END).

Finalmente, para evitar la pérdida de talentos pedagógicos, se propone una ampliación de la elegibilidad para programas semipresenciales, la simplificación de la gestión de los fondos para adaptarse mejor a la oferta y demanda por la beca, y la introducción de criterios de priorización en la asignación que garanticen una mayor equidad y accesibilidad.

El fortalecimiento y la ampliación de la BVP es esencial para disponer de suficientes profesores en Chile. Las mejoras propuestas buscan asegurar que la beca sea más efectiva y accesible, garantizando así que cada estudiante tenga un profesor bien preparado y comprometido en su sala de clases. A través de este análisis, el presente documento aspira a contribuir a la formulación de políticas más efectivas, mejorando la calidad de la educación para todos los estudiantes del país.

INTRODUCCIÓN

La calidad de la educación es una preocupación constante, debido, entre otras cosas, al déficit de docentes idóneos, un problema que afectaría gravemente la formación escolar de las futuras generaciones. Este fenómeno se explica por varios factores.

En primer lugar, las percepciones negativas sobre las condiciones laborales y la falta de reconocimiento profesional han desincentivado a muchos jóvenes a optar por carreras de pedagogía. Además, las constantes reformas y cambios en las políticas educativas generan incertidumbre y estrés entre los docentes, afectando su motivación y compromiso con la enseñanza.

Además, la matrícula en estas carreras ha disminuido en los últimos años, lo que se traduce en una menor cantidad de nuevos docentes que ingresan al sistema educativo. La Ley 20.903, que establece mayores requisitos para las carreras de pedagogía, y la implementación de la gratuidad han provocado un efecto no deseado, al reducir aún más dicha matrícula. Las proyecciones indican que, de no tomarse medidas perentorias para atraer estudiantes a la profesión docente y retener a los profesores en ejercicio, el déficit podría alcanzar los 33.468 docentes idóneos para 2030 (Elige Educar, 2021)¹.

En respuesta a esta problemática, el Estado ha implementado diversas políticas educativas con el objetivo de mejorar la calidad de la formación docente y asegurar una dotación adecuada de profesores calificados. Entre estos esfuerzos destacan los Programas de Atracción de Talentos Pedagógicos, creados en 2016, que buscan atraer y retener a estudiantes con disposición pedagógica en carreras de pedagogía. Destaca, también, la Beca Vocación de Profesor (BVP), creada en 2011, que financia completamente la matrícula y el arancel referencial anual de las carreras de pedagogía para estudiantes con alto rendimiento académico. Desde su creación, la BVP ha beneficiado a más de 22.000 estudiantes, quienes deben retribuir la ayuda trabajando en establecimientos educacionales públicos, subvencionados o de administración delegada, contribuyendo así a la mejora del sistema educativo. A pesar de estos esfuerzos, la BVP y otros programas similares han enfrentado desafíos significativos. La matrícula en estas carreras ha mostrado una tendencia a la baja y, aunque ha habido un repunte reciente, aún no se observa un aumento sostenido.

Este documento tiene como propósito analizar en profundidad el déficit de docentes en Chile, describir las políticas y los programas de atracción de talentos, y proponer mejoras a la BVP. Entre las propuestas se incluye la ampliación de la elegibilidad para programas semipresenciales, la simplificación de la gestión de los fondos para adaptarse mejor a la oferta y demanda por la beca, y la introducción de criterios de priorización en la asignación que garanticen una mayor equidad y accesibilidad. Final del formulario.

¹ La publicación data de comienzos de 2021, con datos de 2020 y con un escenario demográfico y laboral diferente al contexto actual. Por tanto, es necesario realizar nuevas estimaciones porque:

- a) Chile experimenta un decrecimiento de la población. En el año 2023, Chile registró la cifra más baja de nacimientos en una década, con solo 173.920.
- b) Según la Encuesta CASEN entre el 2020 y 2022 la población migrante aumentó a 400.000 personas.
- c) El renovado interés en estudiar pedagogías, que entre 2023 y 2024 rompe una tendencia de una década de decrecimiento, aumentando su matrícula de primer año de 9.332 estudiantes en el año 2022 a 13.279 en el año 2024;
- d) La disminución de la deserción docente que desde el 2020 bajó de un 8% a un 6%.

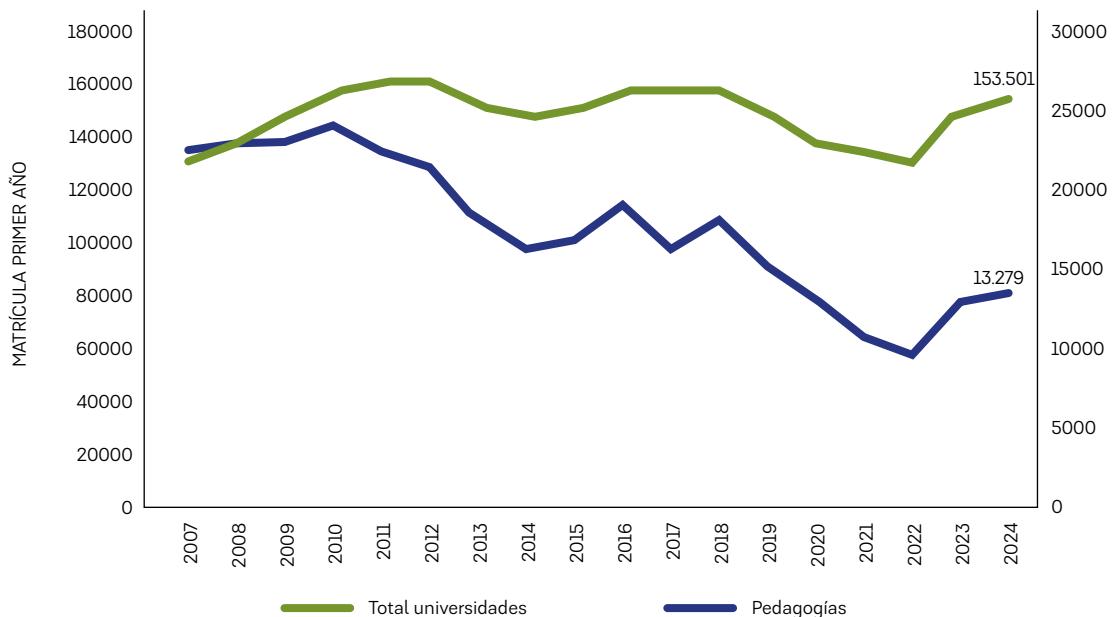
DÉFICIT DE DOCENTES IDÓNEOS, POLÍTICAS EDUCATIVAS Y PROGRAMAS DE ATRACCIÓN DE TALENTOS PEDAGÓGICOS

Déficit de docentes idóneos

El déficit de docentes idóneos en Chile es un problema crítico que afectará significativamente la calidad de la educación y que se explicaría por diversos factores. El desprestigio de la profesión docente es un factor fundamental que desincentiva a los jóvenes a optar por esta carrera, y la percepción de bajos salarios, condiciones laborales difíciles y la falta de reconocimiento social contribuyen a esta situación (Infante, 2010). Además, las condiciones laborales adversas, caracterizadas por jornadas extensas y tareas administrativas adicionales, reducen el tiempo que los docentes pueden dedicar a la preparación de clases y a la atención a los estudiantes, incrementando su estrés y agotamiento (Elige Educar, 2021).

En cuanto a la deserción docente, cerca del 4,1 % de los profesores abandona cada año, lo que equivale a unos 8.200 docentes menos en las aulas (Medeiros et al., 2017). Las razones incluyen el agotamiento y estrés derivados de la sobrecarga laboral, la falta de apoyo y capacitación adecuada, y la baja remuneración y beneficios (Elige Educar, 2021). Adicionalmente, las constantes reformas y cambios en las políticas educativas también generan incertidumbre y estrés entre los docentes, afectando su motivación y compromiso con la profesión (Pavié, 2018). Por otra parte, desde 2014, la matrícula en carreras de pedagogía ha disminuido un 18 %, lo que se traduce en una menor cantidad de nuevos docentes que entran al sistema educativo (Ministerio de Educación, 2021). En este sentido, la Ley 20.903, que establece mayores requisitos para las carreras de pedagogía, ha provocado el efecto negativo de reducir la matrícula, complicando aún más la situación (Elige Educar, 2021).

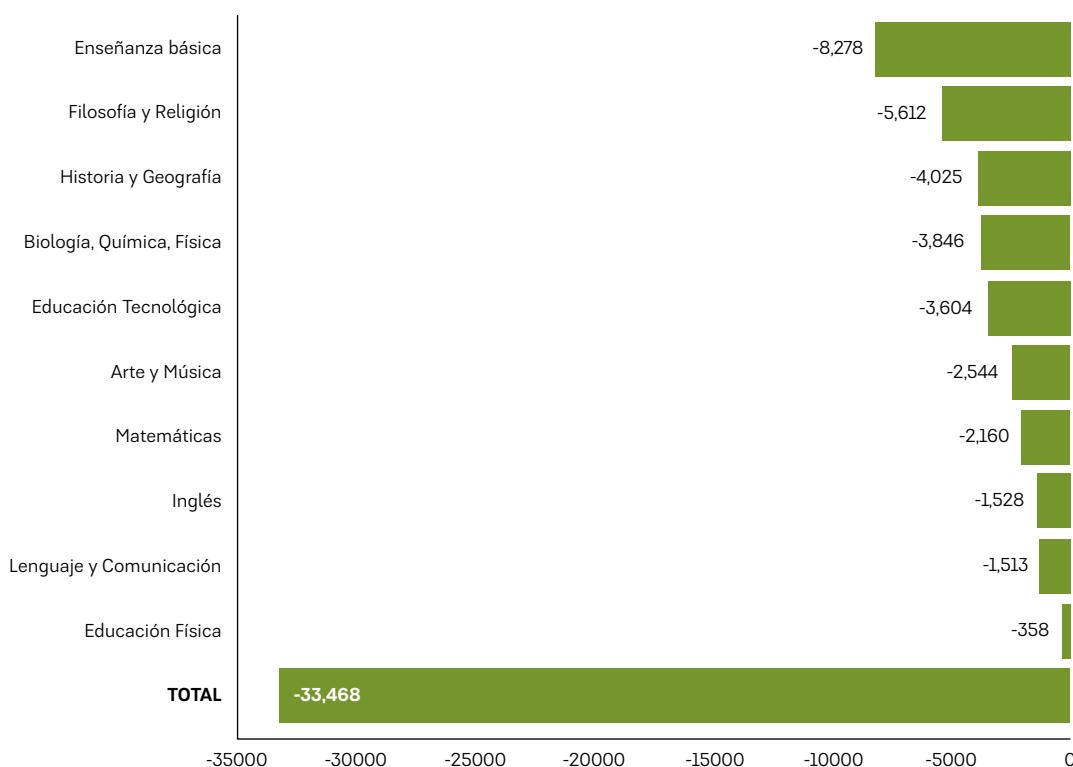
Gráfico 1. Matrícula de primer año en pregrado, 2007-2024



Fuente: elaboración propia con base en datos SIES - MINEDUC.

Proyecciones actuales indican que, si no se toman medidas para atraer estudiantes a la profesión docente y para retener a los profesores en ejercicio, el déficit podría alcanzar los 26.273 docentes idóneos en 2025 y los 33.468 en 2030. Este déficit afectará a todas las asignaturas y regiones del país, siendo más crítico en áreas como Educación Tecnológica, Filosofía y Religión, Historia y Geografía, y las Ciencias Naturales para educación media.

Gráfico 2. Déficit de docentes idóneos proyectado por asignatura



Fuente: Elige Educar (2021).

Políticas docentes

Las políticas como el Estatuto Docente, la Evaluación Docente y la Carrera Docente han sido implementadas con el objetivo de mejorar la calidad educativa y profesionalizar la docencia. El Estatuto Docente, establecido en la década de 1990, define las condiciones laborales, derechos y deberes de los profesores en el sector público, y si bien ha proporcionado estabilidad laboral y un marco regulatorio específico, también ha introducido rigidez en el sistema, dificultando la implementación de cambios necesarios para mejorar la calidad educativa (Gajardo y González, 2023). Además, ha generado procesos administrativos complejos que, en ocasiones, obstaculizan la gestión eficiente de los recursos humanos en educación (Catalán y González, 2009).

La Evaluación Docente, implementada a partir de 2004, mide el desempeño de los profesores mediante varios instrumentos, como portafolios, autoevaluaciones y entrevistas. Aunque esta política ha incentivado a los profesores a mejorar su desempeño y ha permitido identificar áreas de mejora, también ha generado una

resistencia significativa, especialmente entre los profesores mayores y aquellos de colegios municipales, quienes ven el proceso como punitivo en lugar de formativo (Gajardo y González, 2023). Además, ha tenido un impacto negativo en la salud mental de los docentes, aumentando el estrés y la ansiedad (Sepúlveda et al., 2019).

Por su parte, la Ley 20.903, promulgada en 2016, establece un sistema de desarrollo profesional docente que introduce nuevos requisitos para el ingreso a las carreras de pedagogía, incrementa las horas no lectivas y crea un sistema de inducción y acompañamiento para los nuevos profesores (CPEIP, 2020; Cisternas et al., 2017). La implementación de esta ley ha tenido varios impactos positivos.

En primer lugar, proyectaba elevar paulatinamente los estándares de ingreso a las carreras de pedagogía, exigiendo a los estudiantes obtener un rendimiento que los ubique en el percentil 70 o superior en la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) en Lenguaje y Matemática; tener un promedio de notas dentro del 10 % superior de su establecimiento educacional; estar dentro del 30 % superior de su promoción y haber obtenido un rendimiento que lo ubique en el percentil 50 o superior en la PAES de Lenguaje y Matemática o, por último, haber aprobado un programa de preparación y acceso a pedagogía. Por su parte, exige que las carreras de pedagogía sean impartidas únicamente por universidades acreditadas e impone, también, la acreditación obligatoria de estas carreras. Aunque dichas medidas apuntaban hacia una mejora en la calidad de los futuros docentes, se ha reducido significativamente el número de estudiantes que se matricula (MINE-DUC, 2021). Es por ello que los requisitos antes mencionados fueron modificados por la Ley 21.490 de 2022, flexibilizándolos.

Un aspecto positivo es que, desde 2017, las horas no lectivas se han incrementado del 25 % al 35 %, permitiendo a los docentes dedicar más tiempo a la planificación de clases y preparación de material (CPEIP, 2023). Asimismo, el sistema de desarrollo continuo establece tramos obligatorios y voluntarios que permiten a los docentes avanzar en su carrera profesional mediante evaluaciones periódicas, lo cual se traduce en mayores responsabilidades y mejores remuneraciones.

Por último, es importante mencionar que el artículo 8 de la Ley 20.903 permite que los profesionales que tengan un título distinto al de pedagogo puedan enseñar por un periodo máximo de cinco años. Durante este periodo, deben acreditar su título profesional y demostrar experiencia relevante en el área específica en la que desean enseñar. Además, deben someterse a procesos de capacitación pedagógica para asegurar que tienen las competencias necesarias para una enseñanza efectiva. Si al término de los cinco años los profesionales no han obtenido el título de pedagogo, no podrán continuar ejerciendo como docentes. Como se observa en la **tabla 1**, 9.059 profesores tienen títulos en otras áreas distintas a la pedagogía y 3.076 no tienen un título técnico, profesional o una licenciatura. En conjunto, representan un 6,4 % del total de la dotación docente.

Tabla 1. Número de profesores con y sin título de pedagogía, 2023

	Educación		Otras áreas		Sin título		Total	
Básica	124.255	97 %	2.143	1,7 %	1.812	1,4 %	128.210	100 %
Media HC	43.228	94 %	2.022	4,4 %	965	2,1 %	46.215	100 %
Media TP	10.869	68 %	4.894	30,5 %	299	1,9 %	16.062	100 %
Total	178.352	94 %	9.059	4,8 %	3.076	1,6 %	190.487	100 %

Fuente: elaboración propia.

En este escenario, los esfuerzos del Estado para atraer talentos a estudiar pedagogía se manifestaron con programas diseñados para mejorar la calidad de la formación docente y asegurar una dotación adecuada de profesores cualificados. Estos pretenden atraer a estudiantes talentosos y motivados a la carrera docente, fortalecer su formación inicial y garantizar su permanencia en el sistema educativo. Así, desde los años 2000, el Ministerio de Educación ha implementado diversas reformas para asegurar que los futuros profesores tengan una formación de calidad y que permanezcan en el sistema educativo una vez titulados.

Uno de los programas destacados es la BVP, creada en 2011, que financia completamente la matrícula y el arancel anual de las carreras de pedagogía para estudiantes con alto rendimiento académico. Este programa ha beneficiado a más de 22.000 estudiantes desde su creación y ofrece un aporte mensual adicional para aquellos con los puntajes más altos en la PAES. A cambio, los beneficiarios deben comprometerse a trabajar al menos tres años en establecimientos educacionales públicos, subvencionados o de administración delegada, lo que asegura su retribución al sistema educativo.

El Plan de Formación Inicial Docente (FID), lanzado en 2016, es otra iniciativa clave que busca mejorar la calidad de la formación de futuros profesores mediante la acreditación de carreras de pedagogía y el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas. Este plan proporciona apoyo financiero a instituciones educativas para mejorar la infraestructura y los recursos destinados a la formación docente.

El Programa de Incentivos a la Retención de Alumnos de Pedagogía (IRA), establecido en 2018, tiene como objetivo reducir la deserción en estas carreras ofreciendo apoyo a estudiantes con dificultades económicas o académicas. Este programa proporciona asesoría académica, apoyo psicológico, tutorías y beneficios económicos.

Finalmente, el Programa de Atracción de Talento Pedagógico del Ministerio de Educación fue implementado en 2016 y se enfoca en atraer y retener a estudiantes con disposición hacia la pedagogía y son aprobados por el Ministerio de Educación e implementados y financiados íntegramente por las universidades de acuerdo a sus propios objetivos y cronogramas. Este programa está orientado a alumnos de enseñanza media interesados en estudiar carreras de pedagogía para el ingreso exitoso a la educación superior. Es importante aclarar que, a diferencia de los estudiantes que ingresan a carreras de pedagogía con el Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE), quienes ingresan a la educación superior a través de esta vía no pueden acceder a la BVP.

BECA VOCACIÓN DE PROFESOR

La BVP es una política pública creada para incentivar a estudiantes de excelencia a ingresar y titularse en carreras de pedagogía mediante la entrega de variados beneficios, como el pago de la matrícula y el arancel correspondiente.

El programa fue creado en 2010, a partir de la reformulación del programa de Becas para Estudiantes de Pedagogía, e implementado en 2011, año en que ingresa la primera cohorte de beneficiarios. Actualmente, este financiamiento tiene tres componentes, destinados a diferentes beneficiarios:

- BVP I: para estudiantes que se matriculen por primera vez en primer año de carreras de pedagogía, educación parvularia o educación diferencial. Para obtener el beneficio, los estudiantes deben tener un promedio igual o superior a 652 en la PAES o sobre 595 si pertenecen al 10 % superior de su cohorte de egresados de enseñanza media de establecimientos educacionales que reciben financiamiento estatal. Quienes ingresen vía PACE a carreras de pedagogía, serán eximidos del requisito de puntaje para obtener el beneficio.
- BVP II: para estudiantes de último año de licenciatura que cursarán un ciclo o programa de formación pedagógica elegible. Para su obtención, rigen los mismos requisitos de puntaje que para la BVP I.
- BVP III: para personas que cuentan con una licenciatura o título profesional y que estén matriculados en un ciclo o programa de formación pedagógica elegible. Este componente no tiene requisitos de puntaje para la asignación, pero sí un máximo de 250 cupos, establecidos por la Ley de Presupuestos.

Los primeros dos componentes de la BVP comenzaron a regir en 2011, mientras que el tercero se dio por única vez en 2014 y se reincorporó en 2021. Lo anterior, surge de las recomendaciones de la Mesa para la Atracción de Jóvenes a Carreras de Pedagogía convocada por el Ministerio de Educación en 2020. La mesa propuso la reactivación y fortalecimiento de la BVP orientada a profesionales y licenciados (BVP III), para que personas con vocación docente, con título profesional o licenciatura sin pedagogía, puedan optar a una beca para costear un programa de prosecución de estudios o ciclo de formación pedagógica, después del cual podrán desempeñarse como profesores de educación media (MINEDUC, 2021). Esta propuesta fue recogida por la Subsecretaría de Educación Superior y la beca se incorporó en la Ley de Presupuestos 2021.

Todos los beneficiarios de la BVP se comprometen a retribuir el beneficio trabajando en establecimientos educativos que reciben financiamiento estatal. La cantidad de horas de retribución dependerá del tipo de beca recibido durante su formación. Cuando los beneficiarios obtengan el título profesional, podrán comenzar con su retribución, para la cual tendrán un plazo máximo de siete años.

Normativa

La BVP está regulada por el Decreto 97 de 2013 del Ministerio de Educación, que reglamenta el Programa de Becas de Educación Superior. Asimismo, cada año se incluye en la Ley de Presupuestos, en la que se define una glosa presupuestaria para cada componente de la BVP y su correspondiente fondo. Si hay un excedente de dinero en uno de los componentes, su transferencia a otro requerirá la autorización de la Dirección de Presupuesto (DIPRES, 2024).

Tal como se mencionó, la Ley de Presupuestos define un límite de 250 cupos para la BVP III, para la que “se deberá considerar prioritariamente en la asignación a quienes se encuentren ejerciendo actualmente la docencia en establecimientos educacionales que reciben financiamiento del Estado sin contar con el título de profesor”.

BVP y matrícula de pedagogía

Como se ha evidenciado a lo largo del documento, la matrícula en las carreras de pedagogía ha experimentado una baja sostenida en los últimos años, con un repunte en 2023 y 2024².

En este contexto, la asignación del beneficio de la BVP también ha disminuido, siguiendo la tendencia de la matrícula de las carreras de pedagogía, como se puede ver en la **tabla 2**.

Tabla 2. Total de beneficiarios que se adjudican BVP por primera vez

Año	BVP I	BVP II	BVP III	Total general
2012	2.517			2.517
2013	2.238			2.238
2014	2.323			2.323
2015	2.158			2.158
2016	1.338	226		1.564
2017	1.764	175		1.939
2018	1.942	150		2.092
2019	1.829	188		2.017
2020	1.510	84		1.594
2021	1.035	57	181	1.273
2022	869	40	212	1.121
2023	1.398	44	220	1.662

Fuente: elaboración propia con base en datos SIES - MINEDUC.

A pesar de lo anterior, la BVP III, para licenciados y profesionales, es la única que ha ido en aumento.

BVP III

Desde la reincorporación de la BVP III en 2021, los cupos destinados al beneficio nunca se habían completado. Sin embargo, en la última convocatoria de esta beca, para el año académico 2024, postularon más de 350 profesionales o licenciados, superando por primera vez el máximo de cupos disponibles (250). Esto dejó fuera del beneficio a estudiantes que cumplían con los requisitos para la adjudicación descritos anteriormente y que, además, ejercían la docencia en establecimientos educacionales. Dado que la Ley de Presupuestos y el Reglamento de Becas de Educación Superior no establecen una priorización diferente a la ya señalada para

² Este repunte puede explicarse por el cambio de puntaje de PSU/PDT a PAES y el establecimiento del percentil 50 en 502 puntos, lo que difería del percentil 50 real que arrojó la aplicación de la PAES (Decreto 85 de 2023). Por lo tanto, mientras no exista este cambio en el cálculo del percentil, no se puede determinar una tendencia al alza en las matrículas en carreras de pedagogía.

la asignación del beneficio, cabe preguntarse cómo se asignó la beca para los estudiantes seleccionados.

Desde que se implementó la BVP III, se han entregado más de 600 cupos para estudiantes de pedagogía, revitalizando esta vía de financiamiento que mostraba una tendencia hacia la baja. Si bien es una excelente noticia que haya un mayor interés por la docencia, nos plantea un desafío para no perder estos talentos y vocaciones que, a la luz de los datos, son cada vez más escasos. De ser así, no se condice con el continuo de políticas de educación superior que apunta a asegurar el derecho a educarse de quienes manifiesten la voluntad de ejercer la docencia. Por tanto, es necesario poner atención en aquellos nudos críticos que estarían desincentivando su postulación.

BVP y gratuidad

La gratuidad, implementada desde el año 2016, puede explicar la baja en los beneficiarios de la BVP. Pese a ello, es importante señalar que la BVP III apunta a un segmento particular, que en general, no está cubierto por la gratuidad, que exige la pertenencia al 60 % más vulnerable de la población. Como ejemplo, en la **tabla 3**, se observa que el 56 % de los beneficiarios de la BVP no podría haber optado por la gratuidad por su condición de baja vulnerabilidad social.

Tabla 3. Nivel socioeconómico al momento de adjudicarse la BVP. 2019-2023

NSE	Proporción
Quintil 1	4 %
Quintil 2	26 %
Quintil 3	14 %
Quintil 4	20 %
Quintil 5	36 %

Fuente: elaboración propia con base en datos SIES - MINEDUC, 2019-2023.

Junto con el criterio socioeconómico, tienen derecho a la gratuidad en la educación superior quienes cumplan los siguientes requisitos:

1. Matricularse en alguna de las instituciones adscritas a gratuidad, en alguna carrera de pregrado con modalidad presencial.
2. No contar con un título profesional previo o un grado de licenciatura terminal, obtenido en alguna institución nacional o extranjera.
 - En el caso de la o el estudiante con licenciatura, podrá acceder a gratuidad si opta por cursar un programa conducente a un título de profesora/ profesor o educadora/educador, pero solo por la duración del plan de estudios de ese programa, que no puede exceder los cuatro semestres.
 - Por otra parte, si la o el estudiante cuenta con un título técnico de nivel superior, podrá acceder a gratuidad solo si se matricula en una carrera conducente a título profesional con o sin licenciatura.
3. Si ya es estudiante de educación superior, no debe haber excedido la duración nominal de la carrera.
4. Tener nacionalidad chilena, o bien ser extranjera/o con residencia definitiva o temporal. En caso de tener residencia temporal, la o el estudiante debe contar, además, con enseñanza media completa cursada en Chile.

Por lo tanto, a pesar de que los estudiantes que ingresan a un programa de formación pedagógica podrían postular a la gratuidad, por su nivel socioeconómico, considerando que tienen un título profesional o licenciatura y que son, en su mayoría, trabajadores, difícilmente logran cumplir con el requisito socioeconómico asociado.

BVP III y déficit docente

En un contexto en el cual la matrícula de pedagogía se ha visto mermada, no solo se necesitan buenos estudiantes en estas carreras, sino más vocaciones para enfrentar el déficit proyectado de docentes idóneos. Iniciativas como la BVP deberían ser de suma relevancia, ya que pueden contribuir significativamente a solucionar este problema del sistema escolar.

Con la implementación de la nueva vía de acceso a la BVP, dirigida a profesionales o titulados de otras áreas que deseen reconvertirse a la docencia, se dio un paso estratégico. Esta iniciativa no solo aprovecha el capital humano ya formado en otras disciplinas, sino que también se enriquece la educación con una diversidad de perspectivas y conocimientos. Entre los licenciados o profesionales interesados en seguir un programa de formación pedagógica (PFP), lo que subyace como relevante es su voluntad y necesidad de formalizar su estatus de docente, adquirir formación pedagógica y certificarse de acuerdo con la normativa vigente, independientemente de su cualificación previa o estatus económico. Esto va en línea con la necesidad del sistema escolar por formar docentes idóneos para nuestras aulas de clases y reducir el déficit docente proyectado.

PROGRAMAS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA

En el sistema de educación superior hay diversos programas que ofrecen la titulación para docentes. En algunos casos, se ofrece la alternativa de un título extra al obtenido —sea una licenciatura en alguna disciplina de ciencias o humanidades o una técnica de nivel superior—, complementando y diversificando el perfil de egreso de otros programas. También ofrece la posibilidad de una formación intensiva, dirigida específicamente a personas que, actualmente, cumplen funciones en algún establecimiento educativo. En esos casos, se usa lo señalado en el Decreto Exento 352 de 2004, que permite habilitar hasta cinco años a la persona sin título de docente, mientras lo obtenga en este plazo (Fierro et al., 2022). La persona deberá completar, al menos, 3.200 horas para considerarse docente idóneo y recibir la bonificación de la Ley 20.158 de 2006, por lo que la oferta de educación superior debe cumplir su currículum. Si bien no hay una definición oficial o concreta sobre estos programas, la Comisión Nacional de Acreditación (2023) reconoce que son, principalmente, los siguientes, que tienen una duración de dos a diez semestres:

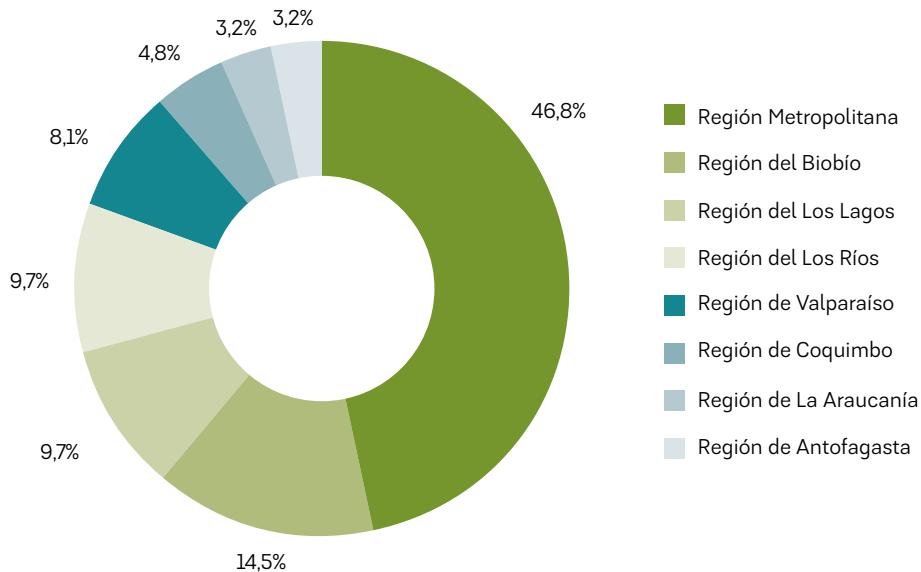
- Programas de formación profesional para licenciados de diversas disciplinas que obtienen la licenciatura en Educación y el título de Pedagogía para Enseñanza Media, con perfiles de ingreso más amplios y disponibles para personas con otros títulos o grados universitarios.
- Programas de educación media con mención, orientados a profesionales específicos y que otorgan un título de Pedagogía en una disciplina particular, como Educación Física, Ciencias, Idiomas y Religión. Estos programas tienen a tener perfiles de ingreso más definidos.
- Programas de educación parvularia que otorgan el título de educador de párvulos. Estos programas están dirigidos a personas con título técnico en el área educativa. Algunos programas se orientan a candidatos de ciertos IP o CFT, especialmente si pertenecen al mismo grupo educacional, aunque no excluyen postulantes de otras instituciones.
- Programas de educación diferencial que otorgan el título de educador diferencial. Están dirigidos a personas con título técnico o profesional. Algunas instituciones se enfocan exclusivamente en titulados en Psicopedagogía, mientras que otras aceptan perfiles más amplios, incluyendo a técnicos en Educación.
- Programas de educación básica que otorgan el título de profesor de Educación Básica. Generalmente, estos programas están dirigidos a personas con título técnico en el área de la educación.

Es posible afirmar que estos programas aseguran el desarrollo de habilidades pedagógicas esenciales, permitiendo a los profesionales transmitir sus conocimientos de manera efectiva, gestionar el aula y evaluar el aprendizaje eficientemente. Lo anterior es parte de la certificación profesional requerida por la ley, validando su capacidad y experiencia. Estos programas también actualizan y adaptan sus conocimientos a los currículos y metodologías modernas, fomentando una cultura de desarrollo profesional continuo.

El **gráfico 3** muestra una marcada concentración de la oferta, con el 46,8 % de los programas vigentes, para la región Metropolitana. Otras regiones con una ofer-

ta significativa son Biobío (14,5%), Los Lagos y Los Ríos (cada una con 9,7%). En contraste, regiones como Arica y Parinacota, Tarapacá, Atacama, O'Higgins, Maule, Ñuble, Aysén y Magallanes no cuentan con ningún programa de este tipo. Esta distribución sugiere un fuerte centralismo en la formación de docentes a través de programas de prosecución de estudios, lo cual podría contribuir a déficits regionales de profesores calificados.

Gráfico 3. Programas ofertados por región conducentes al título de profesor de seis semestres o menos de duración. 2023.



Fuente: elaboración propia con base en datos SIES - MINEDUC.

No obstante, el problema es mayor si se analiza la distancia promedio entre el colegio donde se desempeña un docente sin título de pedagogo y la institución de educación superior más cercana que oferta un programa de prosecución de estudios o PFP. Con tal propósito, se estimó la posibilidad de acceder a la oferta universitaria de estos programas en un rango de 20 kilómetros para grandes ciudades y 30 kilómetros para ciudades de tamaño mediano, tomando como punto de referencia la ubicación del establecimiento donde se ejerce la docencia. En general, se observa que solo un 16%, a nivel nacional, tendría acceso a la formación necesaria para obtener el título de pedagogo en un rango de distancia razonable, por lo que más de 10.000 profesionales quedan limitados de esta formación; es decir, que deberán trasladarse durante más tiempo en el caso de las regiones con oferta. En los casos en que no hay oferta en su región, quedan directamente imposibilitados de formarse como pedagogos para cumplir con la normativa.

Tabla 4. Docentes habilitados (sin título de docente) sin cobertura de PFP a una distancia de 20 o 30 km de la ubicación del establecimiento donde ejercen la docencia. 2023

Región	Sin cobertura (N.)	Sin cobertura (%)
Arica y Parinacota	261	100
Tarapacá	517	100
Antofagasta	1.043	100
Atacama	510	100
Coquimbo	955	100
Valparaíso	971	53
RM	1.426	30
O'Higgins	964	100
Maule	779	81
Ñuble	491	100
Biobío	407	35
Araucanía	735	100
Los Ríos	482	70
Los Lagos	651	74
Aysén	117	100
Magallanes	231	100
Total	10.540	84

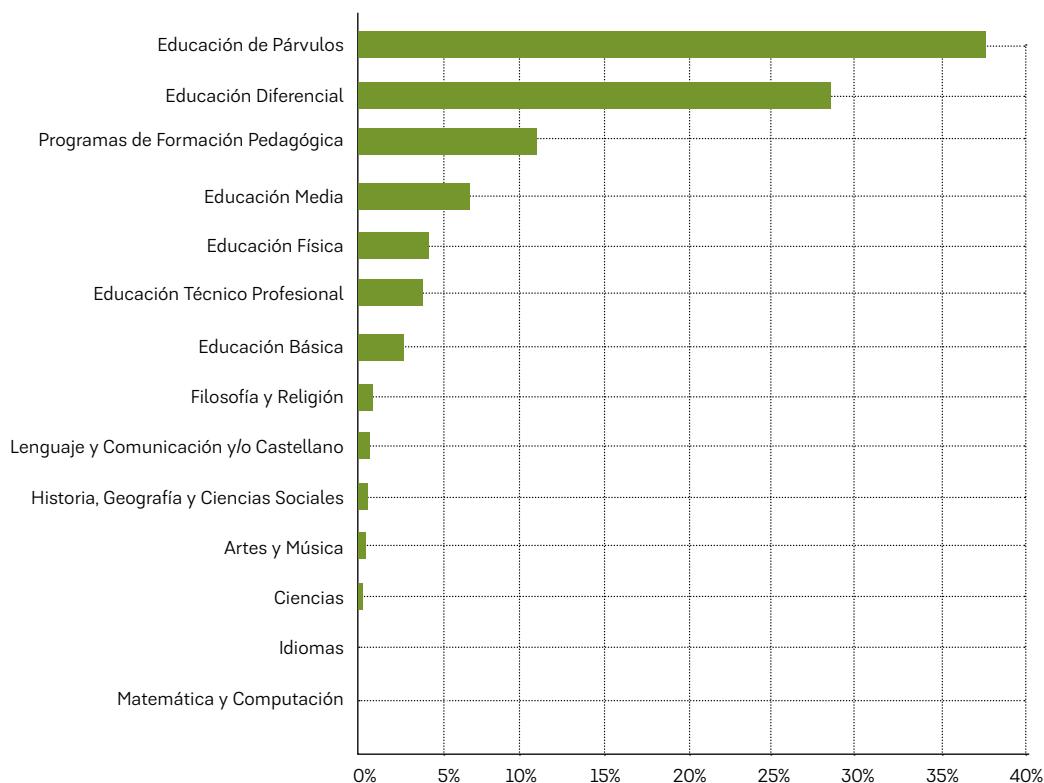
Fuente: elaboración propia.

Por otra parte, la duración de estos programas varía según su disciplina: los orientados a Párvulos y Educación Física –que en su mayoría reciben estudiantes con título técnico superior– duran, en promedio, seis semestres, según el número de horas señaladas. Por otra parte, los programas de Formación Pedagógica General, junto con los de Historia y Lenguaje, son los de menor duración, con dos semestres promedio.

Dada la flexibilidad requerida para dar vida a estos programas, no hay un estándar definido sobre su formato, duración o requisitos de ingreso. Por tanto, para elaborarlos se consideraron programas de prosecución de estudios con una duración de seis o menos semestres, ofrecidos por universidades en las áreas pedagógicas señaladas anteriormente³. En el tiempo, la presencia de estos programas ha aumentado significativamente, en tanto se han incrementado durante los últimos diez años a razón de un 20 % anual en promedio. Resulta notorio que el crecimiento de estos programas haya sido principalmente en mujeres, puesto que en 2013 representaban un 64 % de la matrícula y hoy representan un 85 %.

³ Si bien está categorizado como parte de la formación de personal docente en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación, se excluye la carrera de Psicopedagogía.

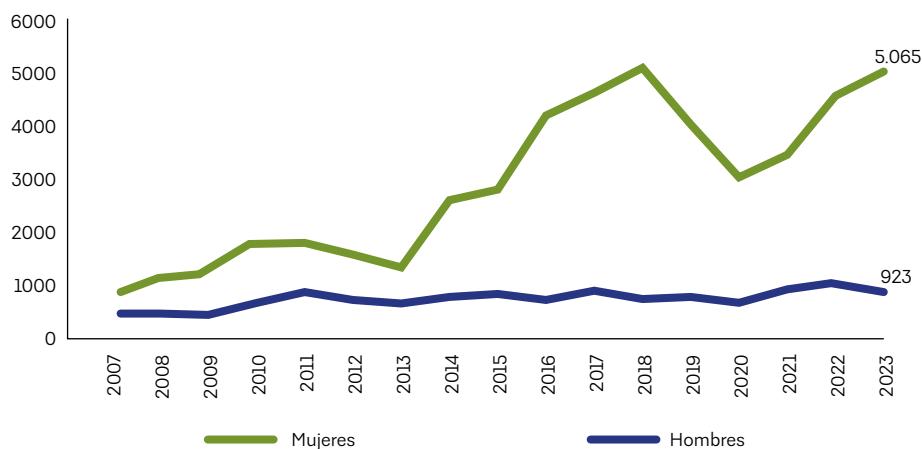
Gráfico 4. Distribución de la matrícula en programas de estudio conducentes al título de profesor de seis semestres o menos de duración¹ 2023.



¹ Las matrículas de Pedagogía en Matemáticas e Idiomas se registran en la categoría de Enseñanza Media o Programas de Formación Pedagógica en los registros SIES.

Fuente: elaboración propia con base en datos SIES - MINEDUC.

Gráfico 5. Variación de la matrícula total en programas de estudio conducentes al título de profesor de seis semestres o menos de duración. 2023



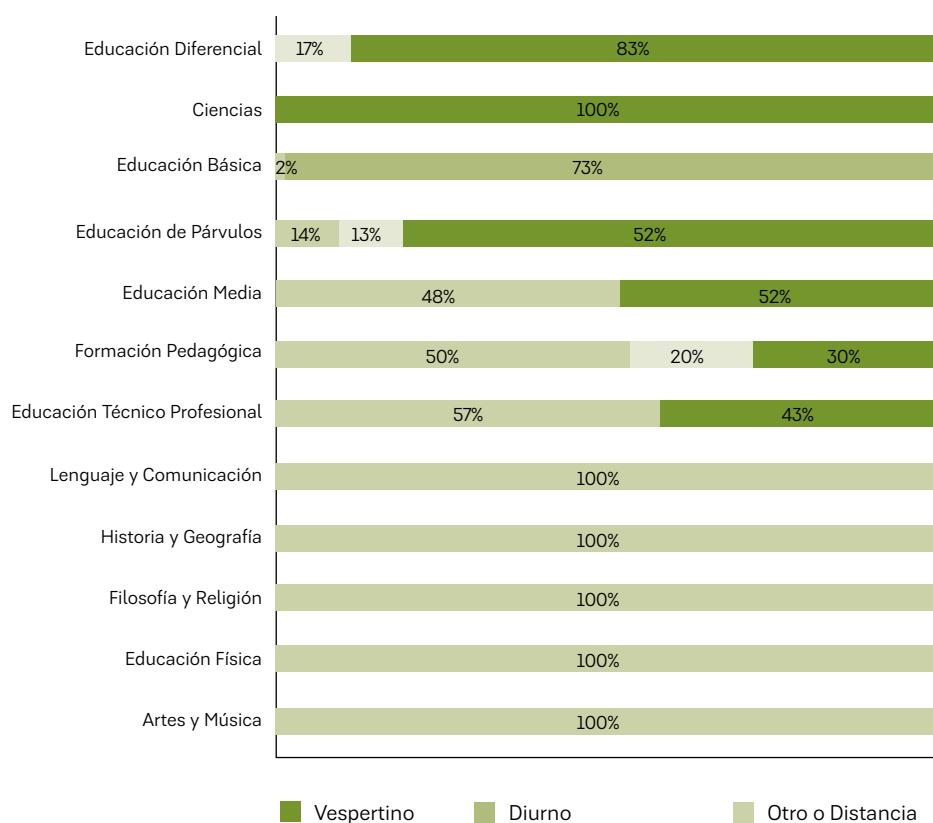
Fuente: elaboración propia con base en datos SIES - MINEDUC.

Respecto a su modalidad, se observa que predominan los programas vespertinos, tomados por el 65% de los matriculados, mientras que un 23% lo hace en modalidad diurna. El restante lo hace en alguna modalidad a distancia o asincrónica. Un 20% de los PFP se instruye bajo esta modalidad, mientras que un 17% y un 13%

lo hacen desde la educación diferencial y educación de párvulos, respectivamente. La flexibilidad en la presencialidad que ofrecen estos programas es un tema clave de considerar a la hora de matricular a personas que están en edad económicamente activa, considerando los traslados dentro de la ciudad o, incluso, entre ciudades.

En relación con la calidad de estos programas, podemos apreciar que 42 de ellos están acreditados, lo que representa un 67,7 %. Los que no tienen acreditación enfrentarían desafíos por la amplitud del perfil de ingreso para la inclusión de diferentes trayectorias formativas, donde hay poca claridad respecto a los requisitos mínimos exigidos, más allá del título previo (CNA, 2023).

Gráfico 6. Distribución de la matrícula total según modalidad en programas de estudio conducentes al título de profesor de seis semestres o menos de duración. 2023.¹



¹ Las matrículas de Pedagogía en Matemáticas e Idiomas se registran en la categoría de Educación Media o Programas de Formación Pedagógica en los registros SIES.

Fuente: elaboración propia con base en datos SIES - MINEDUC.

Por otra parte, es importante analizar distintos indicadores que den cuenta de la calidad de estos programas. Por ejemplo, a nivel sistémico, la tasa de retención en universidades en primer año es de un 82 %. Los estudiantes de cursos de prosecución mantienen tasas de retención más altas que las del sistema, mientras que las pedagogías en programas regulares presentan aún mejores tasas. Lo anterior es razonable en tanto los perfiles de los estudiantes de programas regulares son mayormente de estudios a tiempo completo, con beneficios adicionales de transporte, manutención, alimentación, entre otros.

Tabla 5. Acreditación a 2023 de programas de estudio conducentes al título de profesor de seis semestres o menos de duración

Programa	Acreditado	No acreditado	Total general
Artes y Música	0	1	1
Ciencias	0	1	1
Educación Básica	0	3	3
Educación de Párvulos	4	5	9
Educación Diferencial	9	1	10
Educación Física	4	0	4
Educación Media	4	0	4
Educación Técnico Profesional	3	0	3
Filosofía y Religión	1	2	3
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	1	0	1
Lenguaje, Comunicación y/o Castellano	1	0	1
Programas de Formación Pedagógica	15	7	22
Total	42	20	62

Fuente: elaboración propia con base en datos SIES - MINEDUC.

Tabla 6. Tasa de retención en primer año según tipo de programa de pedagogía

Cohorte Primer año	Prosección	Regular
2015	79 %	81 %
2016	79 %	81 %
2017	81 %	83 %
2018	82 %	86 %
2019	83 %	85 %
2020	82 %	84 %
2021	85 %	88 %
2022	84 %	86 %

Fuente: elaboración propia con base en datos SIES - MINEDUC

Otro indicador relevante para dar cuenta de los PFP es que, una vez transitada la ruta formativa, las personas obtengan su título de manera oportuna –que la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) define como “aquella que ocurre en un plazo máximo de un año adicional a la duración teórica de la carrera”–, contrastando, para este análisis, la fecha de obtención del título y la fecha de inicio en el programa, sea en primer o segundo semestre. En la **tabla 7** se expone el promedio de las tasas de titulación en cada una de las áreas de pedagogía respecto a las cohortes de titulación; es decir, cuántos de quienes obtienen su titulación durante los últimos tres años lo han hecho en el plazo definido por la CNA.

Generalmente, los programas de prosecución muestran tasas de titulación oportuna superiores a las de los programas regulares en disciplinas como Pedagogía en Artes y Música, Educación Física y Filosofía y Religión. No obstante, en disciplinas como Pedagogía en Ciencias, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, los programas regulares superan a los de prosecución. En las demás disciplinas de las que se dispone de datos comparativos, los programas de prosecución mantienen tasas competitivas.

Tabla 7. Tasa de titulación oportuna por cohortes de titulación 2020 a 2023¹

Disciplina	Regular	Prosecución
Pedagogía en Artes y Música	86 %	100 %
Pedagogía en Educación Física	92 %	100 %
Pedagogía en Filosofía y Religión	74 %	100 %
Pedagogía en Educación Diferencial	96 %	93 %
Pedagogía en Educación Básica	94 %	92 %
Pedagogía en Lenguaje, Comunicación y/o Castellano	93 %	81 %
Pedagogía en Ciencias	86 %	75 %
Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales	89 %	71 %
Promedio general	88,8 %	89,0 %

¹ No se considera en este análisis Pedagogía en Educación Técnico Profesional, Pedagogía en Idiomas, Pedagogía en Matemáticas y Programas de Formación Pedagógica, porque no cuentan con matrícula en ambas modalidades (regulares y de prosecución).

Fuente: elaboración propia con base en datos SIES - MINEDUC.

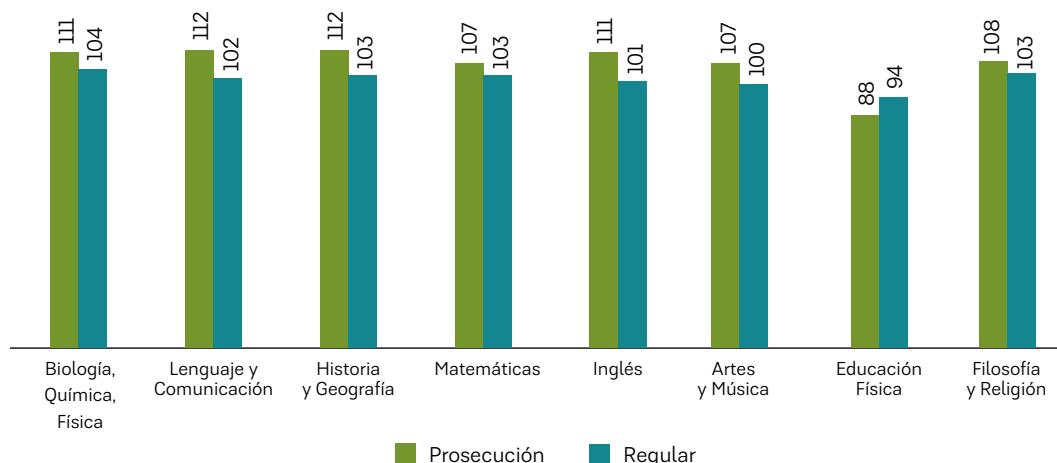
Por tanto, esta tendencia sugiere que los programas de prosecución pueden ser igual de efectivos, o incluso más, en asegurar que los estudiantes completen sus estudios pedagógicos en el tiempo adecuado.

Por último, resulta pertinente reflexionar sobre la calidad de los docentes egresados de estos programas, considerando su perfil de ingreso, los mecanismos de formación, la duración menor a la de una disciplina tradicional, además de la necesaria conciliación con las actividades profesionales y personales que usualmente tienen. La evidencia muestra que, en general, los programas de prosecución –en la END⁴– obtienen un mejor desempeño frente a los planes de estudio regulares, manteniéndose esta tendencia desde su primera aplicación en 2016. La excepción se encuentra en la mención de Educación Física, lo que se explicaría por la formación inicial de sus alumnos, provenientes de una carrera técnica de nivel superior sin obtención de licenciatura (cuatro a seis semestres). Por el contrario, los profesionales o licenciados pasaron por una formación de, al menos, ocho semestres en universidades con programas acreditados.

Todo esto conlleva, también, una mayor eficacia en la utilización de los recursos públicos, porque con un menor costo es posible formar a docentes en menor tiempo y de buena calidad. Por su duración, aun cuando tuvieran aranceles similares, el costo sería cerca de seis veces menor. No se plantea aquí que esta vía sea

⁴ Es una evaluación que aplica el Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), a todos los y las estudiantes de pedagogía en su penúltimo año de estudios.

Gráfico 7. Puntaje promedio en prueba de conocimientos pedagógicos generales de cohorte 2022 en END según programa de estudios



Fuente: elaboración propia con base en datos CPEIP - MINEDUC.

más conveniente que otra, sino que es una alternativa de alto valor para el sistema educativo. Se considera que las personas con otras profesiones previas al estudio de una pedagogía pueden alcanzar buenos resultados gracias a su experiencia profesional, que aporta habilidades de gestión, comunicación y resolución de problemas. Además, su madurez y autonomía se traducirían en una mayor dedicación y compromiso estudiantil, y las habilidades adquiridas en otras profesiones, como la gestión de proyectos, el uso de tecnologías e investigación, pueden fortalecer los nuevos conocimientos pedagógicos adquiridos en los programas de prosecución de estudios.

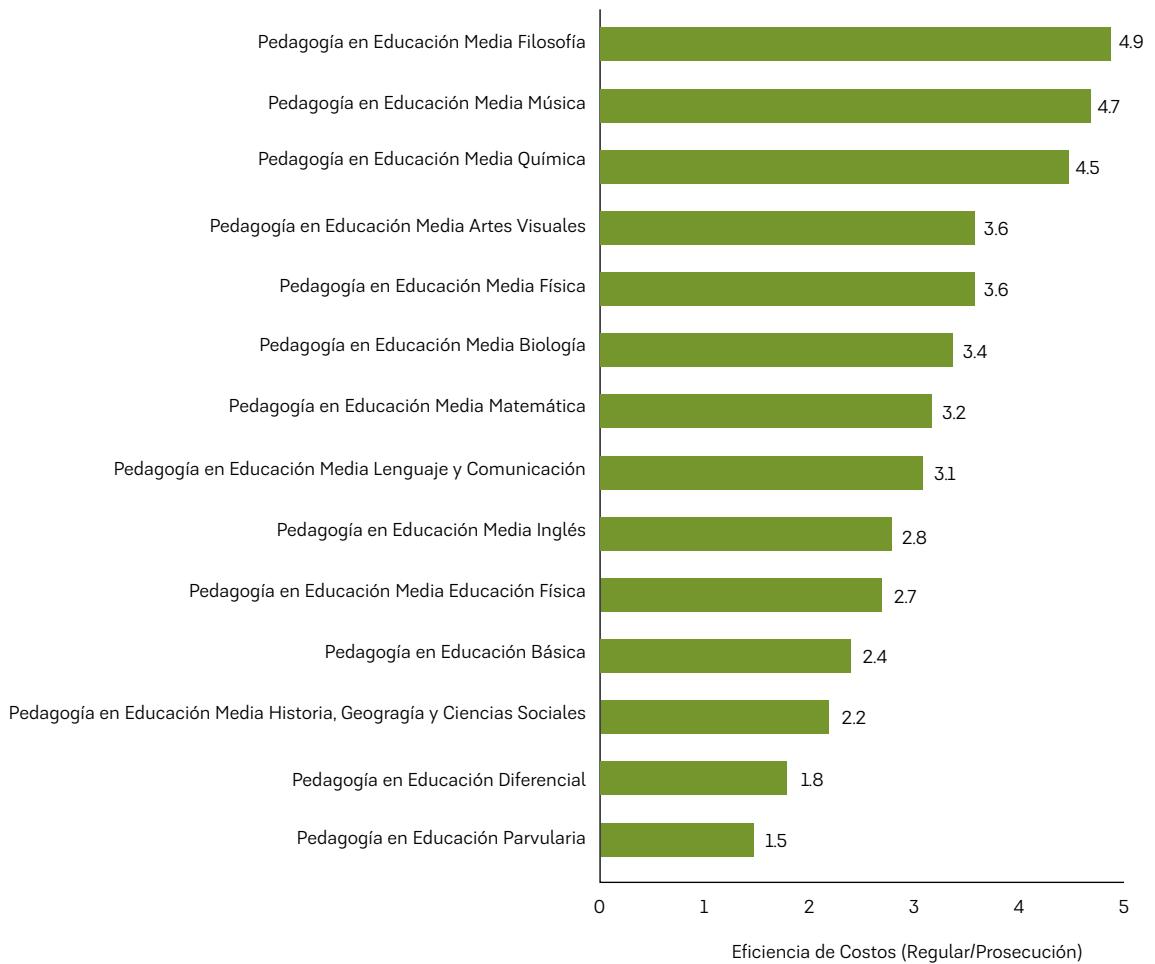
El **gráfico 8** presenta la eficiencia en términos de costos por punto obtenido en la prueba END para diferentes disciplinas. En concreto, representa cuántas veces más caro es obtener un punto adicional en la prueba END mediante un programa regular, en comparación con uno de prosecución. A continuación, se presenta un análisis detallado de estos datos.

En disciplinas como Pedagogía en Educación Media Artes Visuales, Pedagogía en Educación Media Música y Pedagogía en Educación Media Filosofía, se observa una alta eficiencia de costos para los programas de prosecución. Por ejemplo, en Pedagogía en Educación Media Filosofía el costo de obtener un punto adicional en la prueba END es aproximadamente 4,9 veces menor en un programa de prosecución comparado con un programa regular. Esto sugiere que los programas de prosecución son significativamente más rentables en términos de mejorar el rendimiento de sus egresados.

Disciplinas como Pedagogía en Educación Media Educación Física y Pedagogía en Educación Especial Diferencial muestran una eficiencia de costos considerablemente mayor en los programas de prosecución en comparación con los regulares, aunque no tan alta como en otras disciplinas mencionadas anteriormente.

Por otro lado, en disciplinas como Pedagogía en Educación Parvularia la diferencia de costos por punto obtenido entre los programas de prosecución y los regulares es mínima, con una eficiencia cercana a 1. Esto indica que, en estos programas, los costos por punto adicional en la prueba END son similares.

Gráfico 8. Eficiencia de costos por cada punto adicional obtenido en la prueba END. 2022.



Fuente: elaboración propia con base en datos FUAS, CPEIP y SIES - MINEDUC.

En general, además de la calidad mostrada en el desempeño de las pruebas, la duración de estos programas los hace más eficientes en términos de formar docentes habilitados. Por tanto, considerando el déficit docente proyectado, explorar esta alternativa resulta no solo razonable, sino también provechoso. En la **tabla 8** se presenta una estimación del coste de cubrir este déficit, bajo el supuesto de que hay personas interesadas en estudiar y hay oferta en cada una de las zonas del país que lo requiera, aun reconociendo la dificultad para atraer nuevos docentes.

La tabla muestra los costes promedio en M\$ (millones de pesos chilenos) de programas según duración teórica y arancel referencial, y su coste según déficit docente proyectado a 2030. Los programas regulares tienen un coste promedio de M\$13 mientras que los programas de prosecución, más cortos, tienen un coste promedio de M\$4,3.

El coste para cubrir el déficit docente mediante programas regulares varía desde aproximadamente M\$4.684 hasta M\$103.536, con un promedio de M\$43.181. Para los programas de prosecución, los costes van desde aproximadamente M\$2.865 millones hasta M\$36.721, con un promedio de M\$14.464.

Por tanto, los programas de prosecución son más rentables, debido a su menor duración y costes. Por ejemplo, en Artes y Música, el coste del programa de

Tabla 8. Coste promedio en M\$ de programas según duración teórica y arancel referencial, y su coste según déficit docente proyectado a 2030^{1,2}

Área pedagógica	Déficit proyectado a 2030**	Coste total de programa M\$		Coste de cubrir déficit docente M\$	
		Regular	Prosecución	Regular	Prosecución
Artes y Música	2.544	14,1	3,0	35.970	7.687
Ciencias	3.846	13,2	3,9	50.861	15.212
Educación Básica	8.278	12,5	4,4	103.535	36.721
Educación Física	358	13	8	4.684	2.865
Educación Tecnológica	3.604	11,8	-	42.679	-
Filosofía y Religión	5.612	12,9	4,1	72.803	23.498
Historia	4.025	13,1	4,3	52.903	17.466
Idiomas	1.528	13,3	-	20.378	-
Lenguaje	1.513	13,5	3	20.432	4.595
Matemáticas	2.160	12,7	3,5	27.560	7.668
Total o promedio	33.468	13	4.316	43.181	14.464

¹ Para cada una de las áreas pedagógicas se hace un cálculo del coste promedio actual de formar a un docente, sin ajustar por duración real, retención, deserción intermedia ni variación anual de aranceles referenciales. La eventualidad de ampliar la oferta y subsidiar una mayor demanda podría modificar alguno de estos factores.

² Se utiliza como referencia la estimación de Elige Educar (2021).

Fuente: elaboración propia con base en datos FUAS y SIES - MINEDUC.

prosecución (M\$7,6) es mucho menor que el del programa regular (M\$35,9). Esta tendencia es consistente en todas las áreas donde hay programas de prosecución.

Dada la diferencia significativa en costes y la eficiencia de los programas de prosecución, es beneficioso para la política pública considerar estos programas como una solución complementaria, junto con los programas regulares. La inversión en programas de prosecución puede proporcionar una forma más rápida y económica de cubrir las vacantes docentes, asegurando que las necesidades educativas se satisfagan con calidad y en menor tiempo.

Es importante destacar que la ausencia de programas de prosecución en áreas como Educación Tecnológica e Idiomas sugiere una posible brecha en la estrategia. Por tanto, desarrollar este tipo formación para estas áreas podría optimizar aún más los costes y abordar el problema de manera más efectiva.

En síntesis, resalta la ventaja de la inversión en los programas de prosecución en la mayoría de las disciplinas pedagógicas, especialmente en términos de costo por punto adicional obtenido en la prueba END. Esto sugiere que los programas de prosecución no solo son una opción socialmente más rentable, sino que también pueden ofrecer formación con calidad educativa. Estos resultados son relevantes para la planificación de políticas educativas y la asignación de recursos, favoreciendo programas que maximicen el retorno social de las vías de financiamiento del Estado.

PROPUESTAS BVP

La BVP es una herramienta fundamental para enfrentar el déficit docente en Chile, en especial la vía III, para licenciados y profesionales. Su diseño y objetivos complementan otras iniciativas para atraer talento pedagógico, aportando una solución más integral. Esto pasa por políticas específicas y focalizadas, como la beca, que aseguran no solo la cantidad, sino también la calidad de los futuros docentes del país. Así, para avanzar hacia una educación de excelencia, es esencial seguir fortaleciendo y ampliando iniciativas como la BVP, garantizando que cada estudiante tenga un profesor bien preparado y comprometido en su sala de clases.

Asimismo, la BVP es una iniciativa clave para fomentar el ingreso de estudiantes talentosos y motivados al sistema educativo. Sin embargo, también hay barreras y desincentivos importantes. Por tanto, se presenta una serie de propuestas para asegurar una mayor equidad y accesibilidad en la postulación a la beca.

BVP y elegibilidad de programas a distancia

La BVP no considera elegibles los programas a distancia; es decir, está limitada a programas en modalidad presencial. En este sentido, se propone ampliar la elegibilidad para incluir programas en formatos semipresenciales. Esta modificación es esencial dado el déficit docente proyectado y la concentración de la oferta de programas de prosecución de estudios solo en ciertas regiones del país. Así, se permitiría a los estudiantes de regiones sin oferta o con oferta limitada por altas distancias participar en formación docente sin necesidad de trasladarse, reduciendo las barreras geográficas y económicas.

Por otra parte, muchos licenciados y profesionales que son potenciales candidatos a la BVP podrían tener responsabilidades familiares que dificulten su asistencia a programas presenciales. Los formatos híbridos ofrecen la flexibilidad necesaria para que estos estudiantes puedan combinar sus estudios con sus responsabilidades particulares, aumentando la posibilidad de que completen su formación. Además, algunos profesionales dan clases sin el título de profesor en colegios que están lejos de universidades que imparten PFP.

Por tanto, modificar la BVP para incluir programas semipresenciales es una medida necesaria para abordar el déficit docente en Chile, promover la equidad en el acceso a la educación y facilitar la conciliación entre vida familiar y estudios.

Permitir a los participantes del Programa de Atracción de Talento Pedagógico que puedan postular a la BVP

Como fue mencionado, los participantes del Programa de Atracción de Talento Pedagógico del Ministerio de Educación que ingresan a estudiar pedagogía, a diferencia de los estudiantes que ingresan a través del PACE, no pueden postular a la BVP. Esto es un contrasentido, pues se cuenta con dos programas públicos con el mismo propósito, pero con distintos beneficios, lo que podría desincentivar la participación en uno o en otro.

Para abordar esta situación y promover la equidad en el acceso a la educación superior, se propone modificar otro de los criterios de elegibilidad de la BVP para incluir a los participantes del Programa de Atracción de Talento Pedagógico. Esta modificación permitiría que sus participantes, que ya han demostrado su compromiso y vocación hacia la pedagogía, puedan contar con el apoyo financiero necesario para completar sus estudios.

La implementación de esta propuesta contribuiría a fomentar una mayor inclusión y reconocimiento del esfuerzo y motivación de los estudiantes interesados en la pedagogía, asegurando que puedan acceder a los recursos necesarios para convertirse en profesionales altamente capacitados y motivados.

Presupuesto para la BVP

Actualmente, la transferencia de recursos entre distintos componentes de una glosa presupuestaria requiere una autorización expresa y previa de la DIPRES, lo que agrega un nivel adicional de complejidad y demora en la gestión de los fondos.

Por tanto, se propone que la Ley de Presupuestos establezca un procedimiento para que, en caso de que haya excedentes en alguno de los componentes, se puedan redistribuir entre aquellos que presenten mayor demanda de postulaciones. Así, la gestión administrativa sería más sencilla y permitiría al organismo encargado de la beca redistribuir los fondos en tiempo real, según las necesidades y demandas de los postulantes y sin la obligatoriedad de pasar por procedimientos burocráticos adicionales para solicitar transferencias entre componentes presupuestarios. De esta manera, se podría responder ágil y eficientemente a las fluctuaciones en la demanda y asegurar que los fondos se utilicen de modo óptimo para beneficiar al mayor número posible de estudiantes.

Sin embargo, este cambio debe considerar una planificación cuidadosa, para asegurar que los fondos asignados a las diferentes vías de acceso a la BVP se utilicen adecuadamente y no se desvíen de sus propósitos originales. Por tanto, sería esencial establecer fechas y criterios claros para la redistribución de los recursos dentro de los componentes, con el fin de mantener la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los fondos públicos.

Proceso de postulación BVP III

El requisito de estar matriculado en un PFP para postular a la BVP III presenta ciertos beneficios. Demuestra que el estudiante está comprometido con su educación, asegurando que los fondos se asignen a quienes están realmente interesados en completar su formación. No obstante, también presenta riesgos y desincentivos. Muchos estudiantes talentosos pueden no tener los recursos financieros para pagar la matrícula inicial, quedando excluidos de la postulación, y matricularse sin la certeza de obtener la beca implica un riesgo financiero significativo, porque pueden quedar con deudas o sin los fondos necesarios para continuar sus estudios.

Para mejorar este aspecto, se propone la postulación a la beca mediante una carta de aceptación en un programa de formación pedagógica, lo que permitirá a los estudiantes saber si recibirán la beca antes de matricularse oficialmente. Así, se implementaría un sistema similar al programa Becas Chile, que no solicita estar matriculado para postular en sus distintas modalidades. La postulación con esta carta podría hacerse desde el primer proceso FUAS, conociendo su resultado antes del inicio del año académico.

Esta propuesta es beneficiosa para los estudiantes y el sistema de becas en general, ya que reduciría las barreras financieras, minimizaría el riesgo económico, ofrecería mayor flexibilidad y se tomarían decisiones informadas, aliviando el estrés y la ansiedad que conlleva la incertidumbre sobre la obtención de la beca.

Priorización de la selección BVP III

La Ley de Presupuestos 2024 establece que, en caso de que las postulaciones superen el total de cupos disponibles, se deberán considerar prioritariamente en la asignación a quienes se encuentren ejerciendo la docencia, en la actualidad, sin contar con el título de profesor en establecimientos educacionales que reciben financiamiento del Estado. Sin embargo, este esquema de priorización en la evaluación del postulante puede ser insuficiente para identificar a aquellos beneficiarios que mayor retorno social tendrían para el sistema educativo. Por tanto, se proponen los siguientes criterios de priorización:

- i. Años de acreditación de la universidad que imparte el programa de prosecución de estudios.
- ii. Años de acreditación del programa de prosecución de estudios.
- iii. Nivel de vulnerabilidad escolar del establecimiento educativo donde se desempeña el postulante.
- iv. Postulación a un PFP en asignaturas donde se proyecta un mayor déficit de docentes idóneos.
- v. Estar ejerciendo la docencia sin contar con el título de profesor en establecimientos educacionales que reciben financiamiento del Estado.

Incorporar estos nuevos criterios tendría varios beneficios. Primero, priorizar postulantes de universidades y programas con más años de acreditación garantiza que los beneficiarios recibirán una formación de alta calidad, aumentando la probabilidad de que se conviertan en docentes altamente competentes.

Segundo, considerar el nivel de vulnerabilidad escolar del establecimiento educativo donde se desempeña el postulante asegura que la beca llegue a quienes trabajan en contextos de mayor necesidad. Los docentes que trabajan en escuelas con altos niveles de vulnerabilidad escolar enfrentan mayores desafíos y, al ser priorizados, se refuerza el apoyo en las áreas más críticas del sistema educativo. Esto contribuye a reducir las brechas de desigualdad y mejora la equidad en la educación.

Tercero, priorizar las asignaturas con mayor déficit de docentes idóneos permite al sistema educativo responder de manera más efectiva en las áreas donde hay mayor necesidad de personal calificado. Esto asegura que los recursos de la beca se utilicen estratégicamente para abordar las carencias urgentes del sistema educativo, optimizando el impacto de la inversión en la formación de nuevos profesores.

Adicionalmente, para garantizar una asignación equitativa y eficiente de la BVP, se sugiere la siguiente ponderación de los criterios de selección. Esta ponderación está diseñada para no perjudicar a los postulantes que aún no están trabajando en colegios, asegurando así que no se pierda talento potencial que podría insertarse en el sistema educativo en el futuro.

Tabla 9. Ponderación de criterios de selección a BVP III

Criterio de priorización para la asignación de la beca	Ponderación
Años de acreditación de la universidad que imparte el programa de prosecución de estudios.	25 %
Años de acreditación del programa de prosecución de estudios.	25 %
Nivel de vulnerabilidad escolar del establecimiento educativo donde se desempeña el postulante.	15 %
Postulación a un PFP en asignaturas donde se proyecta un mayor déficit de docentes idóneos.	20 %
Estar ejerciendo la docencia sin contar con el título de profesor en establecimientos educacionales que reciben financiamiento del Estado.	15 %

Fuente: elaboración propia

La mayor ponderación se da a la calidad de la formación académica (50 % combinado entre la acreditación institucional y del programa), asegurando que los beneficiarios de la beca reciban una educación de alta calidad. El criterio de vulnerabilidad escolar recibe un 15 %, reconociendo la importancia de apoyar a docentes en contextos desafiantes. En ese sentido, la priorización de asignaturas con déficit de docentes (20 %) asegura que la beca se utilice estratégicamente para abordar las áreas de mayor necesidad.

Finalmente, el criterio de ejercer en la actualidad la docencia recibe un 15 %, reconociendo la experiencia práctica sin excluir de plano a aquellos que aún no están en el sistema. Esta ponderación permite que tanto los docentes sin título como los nuevos postulantes tengan la oportunidad de beneficiarse de la BVP, fomentando un flujo continuo de nuevos talentos en nuestras aulas.

En conjunto, estos criterios ponderados impulsan una distribución más equitativa y eficiente de los recursos, garantizando que los beneficiarios de la beca tengan un impacto positivo. Esto no solo mejora la calidad de la enseñanza, sino que también fortalece el apoyo a las comunidades educativas más vulnerables y aborda de modo efectivo las necesidades específicas del sistema escolar.

Destinar la BVP solo para licenciados y profesionales

Dado el análisis de la BVP y el contexto educativo actual, se propone financiar a los postulantes de la BVP I mediante el sistema de gratuidad y, a partir de 2025, destinar la BVP exclusivamente para los componentes II y III. En ese sentido, redirigir los fondos de la BVP hacia estos componentes permite financiar PFP para licenciados y profesionales, quienes representan una fuente valiosa de nuevos docentes calificados y/o con experiencia previa en otras disciplinas. Las proyecciones indican un déficit crítico de docentes, en particular, en áreas como Educación Tecnológica, Filosofía y Religión, y Ciencias Naturales. En este contexto, fomentar la formación pedagógica de profesionales y licenciados a través de los componentes II y III puede contribuir a mitigar este déficit, aprovechando el capital humano ya formado en otras disciplinas y diversificando el perfil de los docentes.

Por su parte, los PFP para licenciados y profesionales tienen una duración más corta en comparación con las carreras tradicionales de pedagogía, lo que permite una entrada más rápida de nuevos docentes al sistema educativo. Adicionalmente, la experiencia previa de estos postulantes en el mercado laboral o en otras disci-

plinas aporta habilidades que enriquecen el proceso de enseñanza y la gestión del aula. Los programas de prosecución de estudios o PFP se presentan como una alternativa viable y eficiente para abordar el déficit docente en Chile, con varios argumentos que respaldan su efectividad en comparación con los programas regulares.

Así la menor duración y el menor costo de los PFP son esenciales para atender con celeridad el déficit docente proyectado. Según el documento, los programas de prosecución muestran tasas de titulación oportuna superiores a los programas regulares en varias disciplinas, lo cual indica que los alumnos completan más frecuentemente sus estudios en el tiempo previsto.

Por su parte, la END muestra que los egresados de programas de prosecución tienen un mejor desempeño en la mayoría de las disciplinas en comparación con aquellos de programas regulares. También, los PFP permiten que profesionales con títulos en otras áreas se reconviertan a la docencia, aportando una valiosa experiencia previa y diversidad de perspectivas al sistema educativo. Junto con lo anterior, es importante destacar que los programas de prosecución son más rentables socialmente en términos de costo por punto adicional obtenido en la END. Esto significa que, con una inversión menor, se pueden obtener resultados iguales o mejores en la calidad educativa.

En resumen, los PFP o programas de prosecución, con una implementación más amplia y estratégica, pueden optimizar el uso de recursos públicos y mejorar la calidad de la educación.

CONCLUSIONES

La BVP es una herramienta fundamental para enfrentar el déficit docente en Chile, especialmente a través de sus componentes II y III, dirigidos a licenciados y profesionales. Estos componentes son críticos para aprovechar el capital humano ya formado en otras disciplinas y diversificar el perfil de los docentes, en particular, en áreas con mayor déficit, como Educación Tecnológica, Filosofía y Religión, y Ciencias Naturales.

Se propone financiar a los postulantes de la BVP I mediante el sistema de gratuidad y, a partir de 2025, destinar la BVP exclusivamente para los componentes II y III. Esta reorientación permitirá financiar los PFP para licenciados y profesionales, quienes pueden ingresar al sistema educativo en menor tiempo y con habilidades adicionales que enriquezcan el proceso de enseñanza y la gestión del aula.

Los PFP para licenciados y profesionales muestran, en comparación con las carreras tradicionales de pedagogía, una alta eficiencia de costos y tasas de titulación oportuna superiores en varias disciplinas. Además, impulsan una entrada rápida de nuevos docentes al sistema educativo, siendo socialmente más rentables. Esto se refleja en un mejor desempeño en la END y en una mayor eficacia en la utilización de los recursos públicos.

La ampliación de la elegibilidad para incluir programas en formatos semipresenciales es esencial para reducir barreras geográficas y económicas, permitiendo a estudiantes de zonas sin oferta participar en formación docente sin necesidad de trasladarse. Así también, los formatos híbridos ofrecen flexibilidad para combinar los estudios con las responsabilidades familiares y profesionales, lo que aumenta la posibilidad de que los estudiantes completen su formación y cumplan con la normativa. Asimismo, se propone que los participantes del Programa de Atracción del Talento Pedagógico puedan acceder a la BVP.

Por último, la priorización de la BVP para los componentes II y III asegura que los beneficiarios sean aquellos que tengan un compromiso con la docencia, elevando los estándares y la calidad de la educación en el país. Esta medida refuerza el apoyo ante contextos educativos más complejos, ya que muchos de los profesionales se insertan en escuelas con altos niveles de vulnerabilidad, lo que contribuye a reducir las brechas de desigualdad en la educación.

REFERENCIAS

- Ávalos, B. y Assaél, J. (2006). Moving from resistance to agreement: The case of the Chilean teacher performance evaluation. *International Journal of Educational Research*, 45(4), 254-266. <https://doi.org/10.1016/j.ijer.2007.02.004>
- Castro-Zarzur, R., Espinoza, R. y Sarzosa, M. (2022). Unintended Consequences of Free College: Self-Selection into the Teaching Profession. *Economics of Education Review*, 89, 102260.
- Catalán, J. y González, M. (2009). Actitud hacia la evaluación del desempeño docente y su relación con la autoevaluación del propio desempeño en profesores básicos de Copiapó, La Serena y Coquimbo. *Psykhé*, 18(2), 97-112. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-22282009000200007>
- Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIC) (11 de marzo de 2020). *Resultados nacionales evaluación docente 2019*. Ministerio de Educación. <https://www.cpeip.cl/wp-content/uploads/2020/07/Resultados-Evaluaci%C3%B3n-Docente-2019.pdf>
- Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIC) (2023). *Sistema de Desarrollo Docente: información sobre el incremento del tiempo no lectivo, uso y asignación*. Ministerio de Educación.
- Cisternas, M., Córdova, R. y Ruffinelli, A. (2017). *Iniciarse en la docencia: Relatos de once experiencias*. Ediciones Universidad Alberto Hurtado
- Comision Nacional de Acreditación (2023). *Los Programas de Prosección e Estudios para la Formación del Profesorado. Un Análisis Muestral*. Documento de Trabajo. <https://www.cnachile.cl/SiteAssets/Paginas/estudios/Descarga.pdf>
- Colegio de Profesores de Chile (2003). Fin de las calificaciones: nuevo sistema nacional sobre la evaluación del desempeño docente. *Revista Docencia*, 20, 80-87.
- Dirección de Presupuesto (DIPRES) (2024). *Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2024*. Gobierno de Chile.
- Elige Educar. (2021). *Análisis y proyección de la dotación docente en Chile*.
- Fierro, I., Bravo, M. y Mondaca, C. (2022). Formación inicial para docentes de la educación media técnico-profesional en Chile: grandes desafíos aún no resueltos. *Interciencia*, 47(9), 394-401.
- Gajardo, L. y González, D. (2023). La actitud del profesorado hacia la evaluación del desempeño profesional docente: estudio longitudinal en Chile. *Información Tecnológica*, 34(1), 59-70. <https://doi.org/10.4067/S0718-07642023000100059>
- Infante, M. (2010). Desafíos a la formación docente: inclusión educativa. *Estudios Pedagógicos*, 36(1), 287-297.
- Ley 21.640 de 2024. Ley de Presupuestos del Sector Público. Dirección de Presupuesto.
- Medeiros, M., Gómez, C., Sánchez, M. y Orrego, V. (2017). Idoneidad disciplinar de los profesores y mercado de horas docentes. *Calidad en la Educación*, 48, 59-75.
- Ministerio de Educación (MINEDUC) (2021). *Propuestas finales para la atracción de jóvenes a carreras de pedagogía*. División de Educación Universitaria, Subsecretaría de Educación Superior.

- Olave-Astorga, J. M., Montoya, C. y Sierralta-Landaeta, E. P. (2021). Ley de Carrera Docente en Chile: cómo los docentes y directivos escolares interpretan y desarrollan sus principios. *CS*, (34), 167-187.
- Pavié, A. (2018). Formación de profesores y carrera docente en Chile: programas formativos en regiones. *Revista LIDER*, 20(32), 164-176.
- Sepúlveda Obreque, A., Hernández-Mosqueira, C., Peña-Troncoso, S., Troyano Agredo, M. y Opazo Salvatierra, M. (2019). Evaluation of teacher performance in Chile: Perception of poorly evaluated teachers. *Cuadernos de Pesquisa*, 49(172). <https://doi.org/10.1590/198053145792>

ACERCA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN UDD

La Facultad de Educación de la Universidad del Desarrollo tiene como objetivo contribuir al debate público sobre los desafíos claves que enfrenta nuestro sistema educativo. Con este propósito, ofrece una visión general de temas educativos complejos, respaldados por investigaciones y datos, y recomendaciones para el diseño, formulación y/o evaluación de políticas educativas.

En resumen, el propósito es suministrar información respaldada por evidencia y entregar recomendaciones prácticas que influyan en la formulación de políticas públicas que permitan avanzar hacia mayores niveles de calidad y equidad en el sistema educativo.



@educacionudd



**Centro de Investigación para la
Mejora de los Aprendizajes**
Facultad de Educación